



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN ACCIONES ASIA EMERGENTE".

SANTIAGO, 06 JUL 2010

391

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES ASIA EMERGENTE"** administrado por la sociedad
anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el ítem "Política de Inversión en instrumentos derivados y
realización de otras operaciones autorizadas", se incorpora un límite.

2.- Cambian las características de la Serie I-APV/APVC.

3.- En el acápite de información relevante al partícipe, se establece
que éste elegirá si se le informa por comunicación electrónica o carta.

4.- Se incorpora párrafo relativo a las incompatibilidades tributarias
de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES ASIA
EMERGENTE"**, que en su mayoría tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su
reglamento interno y que se contienen en el texto que se aprueba.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N°1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl